



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 9 de setiembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00378-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)
Directores de las Instituciones Educativas de la UGEL02

En atención: Coordinadores (as) de Tutoría y Orientación Educativa
Presente.-

Asunto: IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PARA FORTALECER EL PROYECTO DE VIDA Y LA ORIENTACIÓN VOCACIONAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "EDUCACIÓN TE ESCUCHA". FORMULARIO DE SOLICITUD DEL SERVICIO.

Referencia: a) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00122-2025-MINEDU/VMGP-DIGEBR

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a) donde la Directora General de Educación Básica Regular, Lic. CARMEN YOLANDA CONCHA TENORIO comunica la Norma Técnica "Disposición para la implementación de la estrategia Educación Te Escucha"-ETE; así como los "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica" establecen fortalecer las habilidades de nuestros estudiantes.

En este sentido se ha previsto el desarrollo del Servicio de Orientación Vocacional, el cual se encuentra dirigido a estudiantes del VII ciclo (3°, 4° y 5° año de secundaria) de la Educación Básica Regular y ciclo avanzado (3° y 4° grado) de Educación Básica Alternativa.

Por lo tanto, se remite el FORMULARIO DE SOLICITUD DEL DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL para realizar la implementación de acciones en relación a lo mencionado, el formulario está disponible en el siguiente enlace:

<https://educacionteescucha.minedu.gob.pe/servicios/servicio-orientacion-vocacionalestudiantes-2025-ete/>

Finalmente, se solicita socializar con su coordinador de tutoría miembro del Comité de Gestión del Bienestar a fin de lograr con éxito las coordinaciones para beneficio de los estudiantes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

Mag. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.

MLP/JASGESE
NFRA/C(e)ESSE
ECHM/ESSE

:

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0852171

CLAVE: EC438F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

